



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 163/2016 /

COLINA, 29 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-3546/2015, de fecha 07 de Diciembre de 2015, mediante el cual se llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "Equipos e Insumos para la Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-119-LE15. 2.) Memorandum N°81/16, de fecha 29 de Enero de 2016, de la Directora de Secplan mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Publica antes individualizada. 3.) Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha Diciembre de 2015, firmada por la señora Ángela Prado Concha Directora de Obras (S), el señor Manuel Núñez Quezada Director de Administración y Finanzas, el señor Miguel Rojas Marchant Profesional de Secplan, el señor David Vega Becerra Asesor Jurídico (Asesor Comisión). 4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Enero de 2016, del Director de Administración y Finanzas. 5.) Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 29 de Enero de 2016, que certifica que las empresas Sistemas Tecnológicos y Biomedicina Lucy A. Hernández Urquieta E.I.R.L., CFMédica Limitada, Allmedica Sociedad Anónima, Importadora de Equipos Médicos Limitada, Comercial Rescatelife Limitada, Mainz Medica Spa, se encuentran hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase el llamado a Licitación Publica el Proyecto denominado "Equipos e Insumos para la Posta Santa Marta de Liray", ID-2686-119-LE15, a los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT.	MONTO
01	SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L	76.555.030-0	\$ 1.136.331.-
02	CFMEDICA LIMITADA	76.014.805-9	\$ 1.502.970.-
03	ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	96.636.310-K	\$ 351.050.-
04	IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	78.615.850-8	\$ 263.370
05	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3	\$ 113.050.-
06	MAINZ MEDICAL SPA.	76.311.356-6	\$ 283.685.-
	TOTAL		\$ 3.650.456.-

2.- El Secretario Municipal, deberá notificar del presente decreto, a la Empresa adjudicataria señalada en el punto N° 1)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones Públicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.